

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2016**      *HERMANOS MIRO SA*

Por decisión del Administrador Único del órgano de administración, por estimarlo conveniente para los intereses sociales de la entidad Hermanos Miró S.A, con CIF A-07287923 y domicilio social en Parroquia Sant Jordi, termino municipal de Sant Josep de Sa Talaia, Ibiza, Islas Baleares (CP 07817), Ctra. Aeropuerto Km 4,5. (en adelante, la Sociedad o Compañía), con arreglo al artículo 24 de los Estatutos de la mercantil, se convoca a los Accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, el próximo día 9 de Junio de 2022, a las 10:30 horas en Calle Pere Francés 9 , Edificio Torre Can Ventosa, Planta 5ª, Despacho 505. (Eivissa) Baleares, en primera convocatoria, y para el caso de que dicha Junta no pueda celebrarse por no haberse alcanzado quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 10 de Junio de 2022, en el mismo lugar y hora, todo ello con base en el artículo 21 de los Estatutos de la referida mercantil y con arreglo al siguiente Orden del Día:

#### Orden del día

Primero.- Situación actual de la nave industrial, perspectiva estructural, urbanística y legal.

Segundo.- Presentación del Informe de Valoración del Mercado de la nave industrial de la empresa, solicitado por el administrador, a título particular.

Tercero.- Evaluación y, en su caso, aprobación de las opciones de venta de las acciones de la empresa a propuesta de uno de los socios no administradores, o bien proyecto de reinversión en el activo esencial de la misma a propuesta del socio administrador.

Cuarto.- En caso de aprobación de la vía de reinversión; Propuesta económica de la Rehabilitación Integral de la Nave (CAPEX) y Plan de Financiación 2022-2027. Aprobación de la propuesta de Inversión y el Plan Financiero 2022-2027, para capitalizar los beneficios anuales de la empresa a partir del ejercicio 2021 hasta el ejercicio 2027, e hipotecar el activo esencial de la empresa en el año 2025.

Quinto.- En caso de aprobación de la vía de la venta de la mercantil, presentación de propuestas existentes si las hubiere y evaluación de las mismas. En caso de inexistencia de ofertas, fijación de precio mínimo agregado de venta de las acciones de la mercantil y autorización al Administrador para que ejerza los poderes otorgados por los estatutos vigentes.

Sexto.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. El complemento de la Convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, la Junta General ordinario o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, sería válida la reunión de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Podrá asistir a la Junta todo accionista cualquiera que sea el número de acciones del que sea titular que cumpla los requisitos señalados en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Conforme al artículo 272.2 de la LSC, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los Sres. Accionistas de que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta podrán solicitar de los administradores las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Ibiza, 29 de abril de 2022.- Administrador Único, Sergio Miró Guasch.

ID: A220016606-1